

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local** número **ACAI-INTERNET-LPL-013-2025 Con Concurrencia de Comité** denominada **“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet aprobó en su **13° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet** de fecha 22 de diciembre de 2025 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección Administrativa, de conformidad con los artículos 35 fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **24 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 de **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **26 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, el representante del Órgano Interno de Control de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET"

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

- BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet** y demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuestas documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó el Área de Compras, resolvió lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V. • HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ACAI/DO/0391/2025** validado por el Ing. **Rafael Rosas Ismerio**, en su carácter de **Director de Operaciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente y **por ende se procederá a su evaluación económica.**

Por lo que respecta al proveedor **BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo de las bases, convirtiéndolo no solvente técnicamente y **por ende no se procederá a su evaluación económica.**

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII y 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local** número **ACAI-INTERNET-LPL-013-2025 Con Concurrencia de Comité** denominada “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET**” al proveedor **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$24,440,327.70** (veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos setenta pesos 70/100 moneda nacional) I.V.A. incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M.
1	1.00	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	SERVICIO

Se manifiesta que el precio total de los bienes/servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en la Página de Internet de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet (<https://acai.gob.mx/licitaciones>), haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, se manifiesta que el proveedor adjudicado, deberá acudir a la firma del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, ubicadas en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, ubicadas en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

**“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”**

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

La Dirección Administrativa de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de diciembre del 2025**, en la 15° Sesión de carácter Extraordinaria.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, así como los invitados permanentes con derecho a voz.

Notifíquese.

Lic. Rubén Bautista González,
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.

Lic. Juan José Ramírez Arcique,
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Ricardo Blanco García,
Representante de la Secretaría de Administración.

Ricardo Corona Juárez,
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Página 5 de 9

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

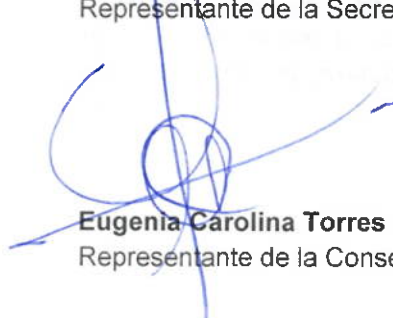
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet



Gilberto Morales Cotero,

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



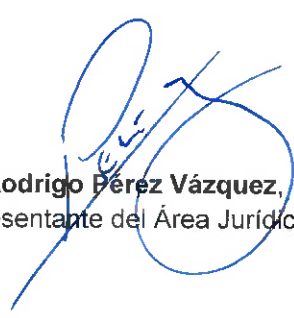
Eugenia Carolina Torres Martínez,

Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Lic. Rodrigo Miguel Martínez González,

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez,

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección Administrativa y el Comité Técnico realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Documentación solicitada en el numeral 5.4.1 de las bases	BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4 – Acreditación del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 – Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 – Aportación 5 al millar	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR
ANEXO 8 – Estratificación	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10 – Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11 - Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en materia de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	CUMPLE	CUMPLE
Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos ante INFONAVIT	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: En virtud de lo anteriormente expuesto, las propuestas de los licitantes se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Lic. Rodrigo Pérez Vázquez.
Cargo: Encargado del Área de Compras.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025

“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **ACAI/DO/0391/2025** validado por el Ing. **Rafael Rosas Ismerio**, en su carácter de **Director de Operaciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local** número **ACAI-INTERNET-LPL-013-2025 Con Concurrencia de Comité** denominada “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	CUMPLE	No cumple, toda vez que no presenta la documentación completa solicitada en el apartado 7 Obligaciones de los participantes

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requirente, mientras que la propuesta del licitante **BEEHIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requirente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-INTERNET-LPL-013-2025
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma el importe total I.V.A. incluido del proveedor

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	1 00	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO REDUNDANTE PARA REGIONES CRÍTICAS DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET	SERVICIO	\$21,069,248.02	\$21,069,248.02
				SUBTOTAL:	\$21,069,248.02
				I.V.A.:	\$3,371,079.68
				TOTAL:	\$24,440,327.7

Resolutivo 1: Las propuestas económicas presentadas por el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY” en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Cargo: Encargado del Área de Compras.

FIN DEL ANEXO 3

